



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 31/05/2022 17:22

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000121-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO INTEGRAL DE BASE DE DATOS DE LA MARCA IBM GUARDIUM



Lima, 31 de mayo de 2022

MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
31/05/2022 16:44:52

VISTOS:

El Informe N° 000002-2022-SUNAT/1U4000 de la Gerencia de Arquitectura, el Informe N° 43-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 25-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000002-2022-SUNAT/1U4000, la Gerencia de Arquitectura sustentó técnicamente la estandarización para la adquisición del software de monitoreo integral de base de datos de la marca IBM Guardium;

Que, mediante Informe N° 43-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe presentado por la Gerencia de Arquitectura sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe N° 000002-2022-SUNAT/1U4000 y el Informe N° 43-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-tiinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: iwd965eZ



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la adquisición del software de monitoreo integral de base de datos de la marca IBM Guardium por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
31/05/2022 16:44:52



HERMES FERNANDO
AGUILAR CACERES
JEFE DE DIVISION
31/05/2022 16:30:53